

**Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0004**

**ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0004 RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE.”**

La Dirección General del **Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la Republica Dominicana (Fideicomiso RD Vial)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas y treinta de la tarde (03:30 p.m.), del jueves 1ro de octubre del año 2020, actuando en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, debidamente representada por el **Lic. Efraín Hirujo García**, Director General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial; y el **Lic. Pablo González Suberví**, Director Administrativo y Financiero actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos para Compra Menor; se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: CONOCER** sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0004** relativo a la “*Adquisición de suministros de oficina para las estaciones de peaje*”, publicado en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0004** relativo a la *Adquisición de suministros de oficina para las estaciones de peaje*” en función al expediente trabajado por Rosa Vólquez, analista asignado al procedimiento citado.

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO:**

**RESULTA:** Que el requerimiento remitido a compras mediante el oficio No. 0014-ALM-RDVIAL-2020, elaborado por el Ing. Héctor Arturo Martínez, Director de Operaciones de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de septiembre 2020.

**RESULTA:** Que mediante el oficio No. UOCCFRDV/00103-2020 en fecha 07 de septiembre de 2020, elaborado por Carina Cedano, Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, mediante el cual solicito al Lic. Pablo González Suberví Director Administrativo y Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la oficina Coordinadora General de Proyecto del Fideicomiso RD Vial en fecha 07 de septiembre de 2020.



**RESULTA:** Que el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 00026-2020, generado por la Dirección Administrativa-Financiera de Fideicomiso RD Vial, por un monto de Un millón noventa y nueve mil treinta pesos con 00/100 (RD\$1,099,030.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de septiembre 2020.

**CONSIDERANDO:** El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

**Párrafo II.-** La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

**RESULTA:** Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 07 de enero de 2020, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

**CONSIDERANDO:** El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0004 y fue convocado en fecha 15 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico y los portales web [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).





**RESULTA:** Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Everprint, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Compu-Office Dominicana, SRL	PRESENTO OFERTA
3	Grupo Fiamma, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Offitek, SRL	PRESENTO OFERTA

**RESULTA:** Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	AMB Eventos, SRL	15/9/2020	PORTAL
2	Supli Store 1968, SRL	16/9/2020	PORTAL
3	Krongel Comercial, SRL	16/9/2020	PORTAL
4	Multiservicios F&S, SRL	16/9/2020	PORTAL
5	Amaram Enterprise, SRL	17/9/2020	PORTAL
6	Gilgami Group, SRL	17/9/2020	PORTAL
7	Brothers RSR Supply Offices, SRL	17/9/2020	PORTAL
8	Mecala Importadora, SRL	17/9/2020	PORTAL
9	Offitek, SRL	17/9/2020	PORTAL
10	GRUPO ALCAVI, SRL	17/9/2020	PORTAL
11	LGC, Legal Group Consulting, SRL	18/9/2020	PORTAL
12	Transwest Corporation, SRL	18/9/2020	PORTAL
13	Torclow, SRL	18/9/2020	PORTAL
14	Compu-Office Dominicana, SRL	18/9/2020	PORTAL
15	Inkcorp Dominicana, SRL	18/9/2020	FISICA
16	Best Supply, SRL	18/9/2020	FISICA
17	Offitek, SRL	18/9/2020	FISICA

**CONSIDERANDO:** El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a las entidades comerciales **Inkcorp Dominicana, SRL, RNC No. 131804748; Best Supply, SRL, RNC No. 130548579 y Transwest Corporation, SRL, RNC No. 132117956** por comprobarse que las mismas se ajustan a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Ochocientos sesenta mil ochocientos dos pesos con 20/100 (RD\$860,802.20)**.

INKCORP DOMINICANA, SRL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (RDS)
1	Caja 12/1 de bolígrafo azul, punta media, marca PRINTEK	Unidad	250	\$11,250.00
<b>Total Adjudicado</b>				<b>RD\$11,250.00</b>



BEST SUPPLY, SRL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (RDS)
2	Caja 50/1 de rollos de papel térmico satinado: rollo de 3 1/8 pulgadas de ancho, 0.06 mm de espesor y 150 pies de largo, Imagen de impresión de color negro	Unidad	410	\$794,641.50
3	Papel bond 20, Tamaño 8 1/2" x 11" blanco, xerográfico, para uso en fotocopiadoras, marca INFOPRINT	Unidad	250	\$43,660.00
<b>Total Adjudicado</b>				<b>RDS\$838,301.50</b>

Transwest Corporation, SRL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (RDS)
4	Cinta adhesiva 3/4" X 1000", transparente, marca HIGHLAND	Unidad	250	\$11,251.30
<b>Total Adjudicado</b>				<b>RDS\$11,251.30</b>

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

**TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

  
**Lic. Efraín Hirujo García**  
 Director General  
 de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso  
 RD-VIAL

  
**Lic. Pablo González Suberyí**  
 Director Administrativo y Financiero  
 de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso  
 RD-VIAL